	COMUNIDAD DE MADRES ESCOLAPIAS – PROVINCIA COLOMBIA
	COLEGIO PAULA MONTAL – ITAGÜÍ "Formamos integralmente en Piedad y Letras"
CIRCULAR No.014	Fecha: Junio 24 de 2020

Padres de Familia y/o Acudientes

Cordial saludo,

Comendidamente me dirijo a ustedes, con el propósito de poner en su conocimiento la Resolución N° 42 del 5 de mayo de 2020 emitida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales-DIAN-, donde nos comunica que los colegios estamos en la obligación de generar facturas electrónicas.

Para dicho proceso solicitamos autorización de ustedes para el manejo de su información personal como Acudiente y Responsable de pago y nos suministren la información contenida en el documento adjunto **AUTORIZACIÓN PARA TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES Y EMISIÓN DE FACTURA ELECTRÓNICA**

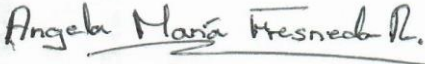
Por favor enviar el documento diligenciado en su totalidad, a más tardar el 26 de junio, a la plataforma comunicaciones de master 2000, a cada director de grupo, identificándose con Nombre y Apellidos completos del estudiante y grado que cursa.

Se va a habilitar la plataforma de MASTER 2000 para que los padres de familia puedan actualizar toda la información. Recuerde que es muy importante los datos del responsable de pago, aquellas personas que después pueden necesitar certificado para declaración de renta. Deben ser datos exactos para que el sistema no genere inconsistencias.

NOTA: De no recibir la información requerida se da por hecho que el responsable de pago es el relacionado actualmente en el sistema y se procederá a generar la factura a su nombre.

Muchas gracias por su colaboración.

Atentamente,



Madre **ÁNGELA MARÍA FRESNEDA R.**
Rectora